

# **GLOSARIO DE TÉRMINOS RELATIVO A LOS PROCESOS**

## **EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

**(Documento Revisado de Trabajo)**

## **Presentación**

El constante trabajo e interacción existentes motivado por la serie de encuentros y actividades entre los órganos operadores del SINEACE (IPEBA, CONEACES y CONEAU), y el proyecto ProCalidad; ha generado la necesidad de contar con un documento que permita el diálogo entre las diferentes áreas y entidades del Sistema, a efectos de unificar nuestro lenguaje e identificar correctamente las definiciones que utilizamos en los quehaceres propios de nuestro trabajo.

En tal sentido, este Glosario busca armonizar la definición de los diferentes conceptos y el lenguaje utilizado y es una propuesta inicial que se ira nutriendo con los aportes que los diferentes integrantes del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación SINEACE, así como de otros profesionales vinculados a la materia tenga a bien proporcionar.

## LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

ANR	Asamblea Nacional de Rectores
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CETPRO	Centro de Educación Técnico Productiva.
CTF	Comisión Técnica del Fondo
CDP	Consejo Directivo del Proyecto
CONAFU	Consejo Nacional de Autorización y Funcionamiento de Universidades
CONACES	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior No Universitaria
CONEAU	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior Universitaria
CP	Comité de Pares
DEA	Dirección de Evaluación y Acreditación
DEP	Dirección Ejecutiva del Proyecto
DIGESUTP	Dirección General de Educación Superior Técnico Profesional
DRE	Dirección Regional de Educación
EBR	Educación Básica Regular
EEFA	Entidad Evaluadora con Fines de Acreditación
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
ENHAB	Encuesta Sobre Habilidades y Funcionamiento del Mercado Laboral
FEC	Fondo de Estímulo de la Calidad
IPEBA	Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica.
IEES	Institutos y Escuelas de Educación Superior
IES	Instituciones de Educación Superior
IFR	Informes Financieros Interinos
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IESP	Instituto o Escuela Superior Pedagógico
UEST	Instituto o Escuela Superior Tecnológico
IESFA	Instituto o Escuela Superior de Formación Artística
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	Ministerio de Educación
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PMC	Plan de Mejora de Carreras Profesionales
PMI	Plan de Mejora Institucional
POA	Plan Operativo Anual
SIAC	Sistema de Información del Aseguramiento de la Calidad
RO	Recursos Ordinarios
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
STF	Secretaría Técnica del Fondo
TIR	Tasa Interna de Retorno
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto.
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto (UCP para el BIRF)

## TÉRMINOS UTILIZADOS

**ACREDITACIÓN.** Es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Acredita el órgano operador sin más trámite y como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio debidamente verificado, presentado por la entidad acreditadora.<sup>1</sup>

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTEGRAL:** se realiza a una Institución de Educación Superior, se evalúan los diferentes servicios y la organización que tiene la institución para facilitar un trabajo, acorde a los requerimientos de los programas académicos.

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ESPECIALIZADA; POR AREAS, PROGRAMAS o CARRERAS:** referido a la acreditación de carreras que conducen a un título o grado académico: carreras técnicas, de licenciatura, bachillerato, maestrías y programas de doctorado.

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.** Parte de la gestión de calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad<sup>2</sup>.

**ASISTENCIA TÉCNICA.** Servicio brindado por un consultor, persona natural o jurídica, institución pública o privada, especialista en calidad educativa que permite acompañar y conocer el grado de avance de la acreditación de las carreras e Instituciones de Educación con el fin de promover el logro de los estándares de acreditación<sup>3</sup>.

**AUDITORÍA.** Inspección, interna o externa, de los distintos procesos académicos o de gestión. Es un término que se incorpora del mundo empresarial y judicial. También denominada auditoría de calidad<sup>4</sup>.

**AUTOEVALUACIÓN.** La autoevaluación es el proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo por las propias instituciones o programas educativos con la participación de sus actores sociales, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, y grupos de interés.<sup>5</sup>

**AUTORREGULACIÓN.** Es la expresión del compromiso institucional con el mejoramiento de la calidad, haciendo que sean las propias instituciones las que asuman internamente la responsabilidad sobre la evaluación de la calidad y la aplicación de los ajustes necesarios.<sup>6</sup>

**BUENAS PRÁCTICAS.** Prácticas que se consideran eficaces y pertinentes y suelen estar codificadas. Pueden utilizarse como marco de referencia para la comparación y evaluación de los diferentes procesos formativos y de gestión<sup>7</sup>.

**CALIDAD.** Conjunto de características inherentes a un producto o servicio que cumple los requisitos para satisfacer las necesidades preestablecidas.<sup>8</sup>

**CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.** Es un nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida.<sup>9</sup>

**CAPACITACIÓN.** Servicio brindado por un consultor, persona natural o jurídica, institución pública o privada, especialista en calidad educativa que brinda información y facilita el aprendizaje del modelo de calidad, estándares e indicadores, así como la aplicación de los procedimientos de acreditación establecidos por los órganos operadores<sup>10</sup>.

---

1 Ley del SINEACE. Artículo 11 (2006)

2 Organización Internacional para la Normalización ISO (2005). Norma internacional ISO 9000:2005 Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario. Ginebra: ISO.

3 ProCalidad

4 Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004).

5 Reglamento de la ley del SINEACE. Artículo 12.1 (2007)

6 CONEACES. Procedimiento para la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior no universitaria. Versión II.

7 CONEAU – Perú, 2008.

8 Reglamento de la ley del SINEACE. Definiciones (2007)

9 Ley General de Educación. Artículo 13 (2003)

10 ProCalidad

**CARRERA PROFESIONAL.** Estudios superiores que habilitan para el ejercicio de una profesión. La carrera profesional universitaria es el proceso mediante el cual se forma un profesional y está constituido por cuatro subprocesos: enseñanza-aprendizaje, investigación formativa, extensión universitaria y proyección social<sup>11</sup>.

**CONTROL DE CALIDAD.** Parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad<sup>12</sup>.

**COMITÉ CONSULTIVO.** Órgano de consulta de la institución educativa, programa, área o carrera, integrada por representantes de los grupos de interés, que tiene como función asesorar y acompañar a la comunidad educativa en el desarrollo de actividades para el logro de sus objetivos institucionales y como una instancia de diálogo y coordinación entre los grupos de interés y la institución<sup>13</sup>.

**COMITÉ INTERNO (DE CALIDAD).** Grupo encargado de liderar proceso de autoevaluación y coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación. Es elegido y conformado por la comunidad educativa y tiene el respaldo de la más alta autoridad<sup>14</sup>.

**CONSULTORÍA:** Servicio brindado por especialistas, persona natural o jurídica, institución pública o privada, en temas de autoevaluación y acreditación de la calidad educativa para las actividades de capacitación, sensibilización y asistencia técnica de instituciones de educación superior<sup>15</sup>.

**CRITERIO.** Principio o referencia con respecto a la cual se construyen juicios de evaluación y que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, que se relacionan con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores. El criterio delimita así un campo de análisis y una perspectiva valorativa<sup>16</sup>. Es la descripción de un factor que influye en la calidad de la Educación Superior<sup>17</sup>.

**EDUCACIÓN SUPERIOR.** La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica<sup>18</sup>.

**EGRESADO.** Término que se aplica a la persona que ha completado sus estudios superiores. En algunos países se refiere a estudiantes que han completado satisfactoriamente los cursos de su carrera; en otros, adicionalmente, se utiliza para designar a estudiantes que habiendo concluido los cursos de su plan de estudios, no han realizado su trabajo final de carrera, por lo que no han recibido el título correspondiente. Establece la relación de una persona recién titulada con su institución, no tanto con el tipo de título que ha obtenido u obtendrá o con su especialidad<sup>19</sup>.

**ENCUESTA.** Averiguación, acopio de datos mediante consultas e instrumentos por los cuales se averigua la opinión de los encuestados<sup>20</sup>.

**ENTIDAD EVALUADORA CON FINES DE ACREDITACIÓN.** Son instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, idóneas y especializadas en evaluación y acreditación, de carácter académico y profesional, debidamente constituidas y que son autorizadas y registradas por el órgano operador, de conformidad con las normas que establece el reglamento de la presente ley. Pueden desarrollarse en el ámbito local, regional, nacional o internacional<sup>21</sup>.

**ESPECIALISTA DEA.** Miembro de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

---

11. CONEAU –PERU, 2009.

12. Organización Internacional para la Normalización ISO (2005). Op. Cit

13. ProCalidad

14. Ibid anterior

15. Ibid anterior.

16. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit.

17. CONEACES. Procedimiento para la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior no universitaria. Versión II.

18. Ley General de Educación. Artículo 49 (2003)

19. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

20. Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Op. Cit.

21. Ley del SINEACE. Artículo 19 (2006)

**ESTÁNDAR.** Es un nivel o referencia de calidad predeterminedada por alguna agencia, organismo acreditador o institución. Los estándares de calidad o de excelencia sobre instituciones o programas de educación superior son establecidos previamente y, de forma general, por una agencia de acreditación. Implica un conjunto de requisitos y condiciones que la institución debe cumplir para ser acreditada por esa agencia. Suele requerir además que la institución tenga establecidos sistemas de control de calidad propios. Los estándares tradicionales están organizados según las funciones de la organización: misión, gobierno, profesorado, programas y planes de estudios, servicios a los estudiantes, biblioteca, otros recursos físicos, y recursos económicos. Ello da lugar a una evaluación global de la institución o programa<sup>22</sup>.

Es la descripción de los logros esperados para cada factor. Precisa las expectativas de calidad de la gestión educativa con respecto a un factor determinado.<sup>23</sup>

**EVALUACIÓN.** La evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias comprometidas con los estudiantes la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa.<sup>24</sup>

**EVALUACIÓN EXTERNA.** La evaluación externa es el proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a un programa o a una institución educativa, a cargo de una entidad evaluadora que cuente con autorización vigente emitida por el órgano operador correspondiente. La evaluación externa permite constatar la veracidad de la autoevaluación que ha sido realizada por la propia institución educativa o programa.<sup>25</sup>

La evaluación externa con fines de acreditación, es requerida voluntariamente por las instituciones educativas, para tal efecto se designa la entidad especializada que llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el reglamento., la misma que al finalizar la evaluación, emite un informe que será entregado, tanto a la institución como al órgano operador correspondiente.<sup>26</sup>

**EVALUADOR EXTERNO.** Profesional debidamente registrado y autorizado por el órgano operador con el fin de realizar la visita de verificación del informe de autoevaluación de acuerdo a las normas y procedimientos establecido por cada órgano operador.<sup>27</sup>

**EVALUADOR TÉCNICO ESPECIALISTA.** Profesional especialista (pedagógico, tecnológico de acuerdo a las carreras profesionales establecidas por el Ministerio de Educación Peruano) que forma parte del equipo evaluador dentro de los procedimientos del CONEACES.<sup>28</sup>

**FACTOR.** Variable o grupo de variables que influyen en la calidad de la educación superior<sup>29</sup>.

Son las variables o grupo de variables que caracterizan a una dimensión. Los factores se describen mediante los criterios, éstos permiten analizar niveles de calidad de los factores y finalmente de las dimensiones<sup>30</sup>.

**FINANCIAMIENTO.** Determinación de las fuentes de recursos financieros necesarios para cumplir con las metas programadas, describiendo los mecanismos a través de los cuales fluirán los recursos hacia los usos específicos<sup>31</sup>.

**FUENTES DE VERIFICACIÓN.** Son las evidencias que se utilizan para demostrar lo que se afirma al responder la pregunta implícita en los indicadores. Las fuentes de información pueden ser de tres tipos: histórica, de observación y de opinión<sup>32</sup>.

**GESTION DE LA CALIDAD.** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad<sup>33</sup>.

---

<sup>22</sup> Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

<sup>23</sup> IPEBA. Matriz y Guía de autoevaluación de la gestión educativa de Instituciones de Educación Básica Regular

<sup>24</sup> Ley del SINEACE. Artículo 11 (2006)

<sup>25</sup> Reglamento de la ley del SINEACE, Artículo 13.1 (2007)

<sup>26</sup> Ley del SINEACE. Artículo 11 (2006)

<sup>27</sup> ProCalidad

<sup>28</sup> ProCalidad

<sup>29</sup> Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

<sup>30</sup> Procedimiento CONEACES

<sup>31</sup> Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Op. Cit.

<sup>32</sup> CONEACES

<sup>33</sup> Organización Internacional para la Normalización ISO (2005). Op. Cit.

**GESTION EDUCATIVA.** Capacidad que tiene la institución educativa para dirigir sus procesos, recursos y toma de decisiones, en función a la mejora permanente del proceso de enseñanza – aprendizaje y el logro de la formación integral de todos los estudiantes que atiende<sup>34</sup>.

**GESTIÓN PRESUPUESTARIA.** Es la capacidad de los Pliegos Presupuestarios para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado Año Fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño<sup>35</sup>.

**GRADO.** Nivel académico que se refiere a realidades diferenciadas en los distintos sistemas educativos (licenciatura, máster, maestría, doctorado). En el Espacio Europeo de Educación Superior el grado representa el primer nivel de la educación superior que permite el acceso al nivel de postgrado (máster y doctorado)<sup>36</sup>.

**GRADUADO.** Persona que termina una carrera y obtiene un título de grado. En algunos países este término es también sinónimo de titulado<sup>37</sup>.

**GRUPOS DE INTERÉS.** Son las instituciones que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean demandas de calidad de los mismos, como empleadores, gobiernos regionales y gobiernos locales, asociaciones profesionales entre otras<sup>38</sup>.

**INDICADOR.** Variable, medición o referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución o programa. Permite medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. Diversos indicadores pueden agruparse en un índice. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no necesariamente es un dato numérico. Durante el proceso de acreditación, de autoevaluación y de evaluación externa, e incluso la visita al centro, se coteja frente a estándares y criterios establecidos por la agencia u organismo evaluador o acreditador<sup>39</sup>.

Una variable que permite medir, evaluar y comparar cuantitativa y cualitativamente a través del tiempo, el comportamiento, el grado de avance y posición relativa de un programa con respecto a los estándares establecidos<sup>40</sup>.

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.** Descripción escrita del resultado de un proceso de evaluación de una institución o de un programa, ya sea en la fase de autoevaluación o en la de evaluación externa, relacionada con los criterios e indicadores establecidos previamente<sup>41</sup>.

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.** Conjunto de recursos materiales que se emplean en los procesos educativos: edificios, aulas, laboratorios, medios informáticos, instalaciones, etc. desde el punto de vista de la posibilidad real de su utilización por parte de estudiantes y profesores, en correspondencia con los programas y planes de estudios<sup>42</sup>.

**INSTITUCION EDUCATIVA.** La institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativa descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada. Es la finalidad de la institución educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El proyecto educativo institucional orienta su gestión<sup>43</sup>.

**INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR.** Los Institutos y escuelas de educación superior, en adelante institutos y escuelas, forman de manera integral a profesionales especializados, profesionales técnicos y técnicos en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación. Están comprendidos en su ámbito, los institutos y escuelas de educación superior pedagógicos (IESP), tecnológicos (IEST), de formación artística (IESFA), de los sectores de Defensa e Interior y otros centros de educación superior no universitaria que otorgan título profesional a nombre de la nación<sup>44</sup>.

---

<sup>34</sup> IPEBA

<sup>35</sup> CONEACES

<sup>36</sup> Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

<sup>37</sup> Ibid anterior.

<sup>38</sup> Reglamento de la ley del SINEACE, Definiciones (2007).

<sup>39</sup> Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

<sup>40</sup> Procedimiento CONEACES.

<sup>41</sup> Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit.

<sup>42</sup> Ibid anterior.

<sup>43</sup> Ley General de Educación. Artículo 66 (2003)

<sup>44</sup> Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior. Artículo 2 y 3 (2009)

**LICENCIATURA.** Carrera universitaria a cuyo término se obtiene el título de licenciado. Título o grado (según los países) universitario que permite acceder a los estudios de postgrado. En algunos países, corresponde al nivel previo al de postgrado<sup>45</sup>.

**MEJORA CONTINUA.** Actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplir con los requisitos. Nota: El proceso mediante el que se establece objetivos y se identifican oportunidades para la mejora, es un proceso continuo a través del uso de: los hallazgos de la auditoría, las conclusiones de la auditoría, el análisis de los datos, la revisión por la dirección u otros medios, y generalmente, conduce a la acción correctiva y preventiva<sup>46</sup>.

**MODELO.** Propuesta, normalmente de carácter teórico-práctico, que tiene una serie de características que se consideran dignas de emular. Generalmente, el modelo ilustra una situación deseable para ser analizada y puesta en práctica en un contexto educativo similar, o bien adaptarla a otras características del entorno<sup>47</sup>.

**ÓRGANO OPERADOR.** Los órganos operadores del sistema, son los encargados de garantizar la calidad educativa. Son el IPEBA, CONEACES y CONEAU.

**PLAN DE MEJORA.** Documento donde se consigna las medidas para obtener la acreditación, o para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de evaluación<sup>48</sup>.

El Plan de Mejora, como parte del proceso de autoevaluación institucional, es un instrumento de gestión que se elabora con el fin de que establezcas las estrategias para lograr los estándares de calidad de la gestión, que están relacionados con las condiciones que debe proveer tu institución educativa, para asegurar el logro de aprendizajes y la formación integral de tus estudiantes<sup>49</sup>.

**POR SU ALCANCE:**

**Plan de Mejora Institucional (PMI).** Planes que permite el logro de los estándares de calidad para la acreditación institucional.

**Plan de Mejora de Carreras (PMC).** Planes que permite el logro de los estándares de calidad para la acreditación de carreras.

**POR ETAPA:**

**Planes de mejora Iniciación al cambio.** Cuando los planes tienen como objetivo el logro del cumplimiento del nivel exigido por el órgano operador para la acreditación.

**Planes de mejora de Excelencia.** Cuando los planes permiten la sostenibilidad del cumplimiento de los estándares y el logro de mayores niveles de calidad.

**PLAN OPERATIVO.** Documento de gestión que elabora la institución educativa para organizar la gestión pedagógica, administrativa e institucional. Es de corto alcance y sirve para operativizar los planes de mediano y largo alcance.<sup>50</sup>

**PROCALIDAD.** Proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior ProCalidad SNIP 140673.

**PROCESOS.** Conjunto de actividades concatenadas que van añadiendo valor al servicio educativo y permiten conseguir los resultados<sup>51</sup>.

**PROCESO DE ACREDITACIÓN.** Proceso conducente al reconocimiento formal del cumplimiento por una institución o programa educativo, de los estándares y criterios de calidad establecidos por el órgano operador, compuesto por las etapas de autoevaluación, evaluación externa y acreditación<sup>52</sup>.

**PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO.** Este término dentro del alcance de la NTP ISO 9001:2008, significa que el procedimiento se ha establecido, documentado, implementado y mantenido<sup>53</sup>.

---

<sup>45</sup>. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2006). Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. Caracas: IESALC.

<sup>46</sup> CONEACES. Glosario de términos visto en <http://www.coneaces.gob.pe/html/index.php/glosario-de-terminos>

<sup>47</sup>. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

<sup>48</sup>. CONEACES. Glosario de términos visto en <http://www.coneaces.gob.pe/html/index.php/glosario-de-terminos>

<sup>49</sup> Fondep, Ipeba (2013). Manual de elaboración, costeo y presupuesto de planes de mejora. Lima.

<sup>50</sup>. IPEBA

<sup>51</sup>. CONEACES. Glosario de términos visto en <http://www.coneaces.gob.pe/html/index.php/glosario-de-terminos>

<sup>52</sup>. Reglamento de la ley del SINEACE, Definiciones (2007).

<sup>53</sup>. Organización Internacional para la Normalización ISO (9001:2008). Op. Cit.



**PROYECTO EDUCATIVO.** El Proyecto Educativo es un conjunto de criterios, normas y directrices que orientan el ejercicio y el cumplimiento de las funciones derivadas de la Misión institucional. El Proyecto Educativo debe ser coherente con la Misión, como punto de referencia para determinar el grado de calidad de todas sus actividades<sup>54</sup>.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).** Es un instrumento de gestión de mediano plazo que se enmarca dentro del Proyecto Educativos Nacional, Regional y Local. Orienta una gestión autónoma, participativa y transformadora de la Institución Educativa o Programa. Integra las dimensiones pedagógica, institucional, administrativa y de vinculación al entorno. Articula y valora la participación de la comunidad educativa, en función de los fines y objetivos de la Institución Educativa. Contiene: la identidad de la Institución Educativa (Visión, Misión y Valores), el diagnóstico y conocimiento de los estudiantes a los que atiende, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión<sup>55</sup>.

**REGULACIÓN.** Suele entenderse la acción de un órgano externo que establece ciertas normas de operación a las instituciones y evaluar su cumplimiento<sup>56</sup>.

**SENSIBILIZACIÓN.** Actividades de difusión en la comunidad educativa sobre los temas de acreditación y calidad de la educación superior a fin de despertar interés y movilizar a los diferentes grupos de interés<sup>57</sup>.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.** Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización en cuanto a su calidad<sup>58</sup>.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Sistema que permite la recepción, comunicación, análisis, de información; de manera que permita su distribución a los integrantes de la institución a fin de realizar una mejor gestión en función de sus objetivos<sup>59</sup>.

**SISTEMA IMPLEMENTADO.** Sistema que está operativo y que se evidencia a través de declaraciones documentadas de la organización, con las que asegura eficacia en la planificación, operación y control de sus procesos; por ejemplo: procedimientos documentados y registros que deben establecerse y mantenerse para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz del sistema, informes de seguimiento sobre el estado de implementación del sistema informes de revisión de la Alta Dirección sobre el sistema, revisión de planes de mejora, retroalimentación de los grupos de interés para la mejora continua, etc.<sup>60</sup>.

**TITULACIÓN.** Diploma o certificado que garantiza que se ha realizado un programa de estudios completo de forma exitosa. Se refiere a carrera o especialidad. Es un sinónimo de título, o sea, el diploma obtenido por un estudiante, pero también de carrera o programa. La titulación sugiere la existencia de un plan de estudios elaborado<sup>61</sup>.

**TÍTULO.** Documento de una institución de educación superior que obtiene una persona que ha completado un programa o carrera. Existen varios términos asimilados: diploma, licenciatura, certificado (en inglés *degree, award, diploma, qualification*). Supone la finalización (exitosa) de un programa de estudios completo. Algunos confieren la legitimidad para ejercer directamente una profesión, y para colegiarse<sup>62</sup>.

**TRANSPARENCIA.** Capacidad de una entidad o componente para explicar sus condiciones internas de operación y los resultados de ella<sup>63</sup>.

**UNIDAD ACADÉMICA.** Componente de la organización administrativa de una institución que agrupa un conjunto de ofrecimientos académicos conducentes a uno o más grados, diplomas u otros reconocimientos académicos oficiales dentro de una misma área del saber, tales como un decanato, colegio, facultad, escuela o departamento<sup>64</sup>.

---

<sup>54</sup>. Dirección General de Educación Superior Técnica Profesional DIGESUTP. (2008) Glosario de términos. Ministerio de Educación del Perú. [http://www.ciberdocencia.gob.pe/archivos/Anexo\\_1\\_Glosario\\_Terminos.doc](http://www.ciberdocencia.gob.pe/archivos/Anexo_1_Glosario_Terminos.doc)

<sup>55</sup> CONEACES. Glosario de términos visto en <http://www.coneaces.gob.pe/html/index.php/glosario-de-terminos>

<sup>56</sup>. Reglamento de la ley del SINEACE, Definiciones (2007).

<sup>57</sup> ProCalidad

<sup>58</sup>. Organización Internacional para la Normalización ISO (2005). Op. Cit.

<sup>59</sup>. Ibid anterior.

<sup>60</sup>. CONEAU- Perú, 2008.

<sup>61</sup>. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

<sup>62</sup>. Ibid anterior.

<sup>63</sup>. Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Op. Cit

<sup>64</sup>. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2006). Op. Cit.

**UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD.** Con ese u otro nombre similar es una parte de la organización de una institución de educación superior dedicada al control de la calidad. Su función no es la acreditación de la institución, sino el apoyo a los objetivos de mejora de resultados de la institución y sus programas de estudio<sup>65</sup>.

**VALOR.** Determina el grado de cumplimiento de una variable. Se expresa mediante una ponderación que resulta de la aplicación de un juicio o reflexión<sup>66</sup>.

---

<sup>65</sup>. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.

<sup>66</sup>. Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Op. Cit.